

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (511/2024/06264-S3)

Contrato de servicios titulado "**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**".

Expediente nº 511/2024/06264

Fecha y hora de celebración

31 de julio de 2024 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Entorno digital

Asistentes

PRESIDENTA

Dª Mª Jesús de Vega Ferreras, Directora General de Gestión del Patrimonio.

VOCALES

Dª Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

Dª Mª Dolores Portero Duque, Adjunta a Departamento en la Intervención Delegada en Obras y Equipamientos.

Jose Luis Cerezo Bada, Jefe del Departamento de Defensa del Patrimonio y D. Carlos Saiz Marco, Jefe de Servicio de Concesiones, Autorizaciones y Defensa del Patrimonio, como vocales Técnicos de la Dirección General de Gestión del Patrimonio

SECRETARIA

Dª Sandra de Lorite Buendia, Jefe de Servicio de Contratación II.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 18 de julio de 2024.
- 2.- Justificación de ofertas anormalmente bajas.
- 3.- Aceptación o rechazo de ofertas incursas en presunción de anormalidad.
- 4.- Valoración de criterios evaluables automáticamente.
- 5.- Propuesta de adjudicación.

Información de Firmantes del Documento



Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 18 de julio de 2024.

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el 18 de julio de 2024.

2.- Justificación de las ofertas anormalmente bajas.

Se procede en primer lugar a dar cuenta que con fecha 18 de julio de 2024, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, acordándose que en caso de que existiera alguna oferta con valores anormalmente bajos por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se tramitaría el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 22 de julio de 2024, se requirió a AIG EUROPE, S. A. SUCURSAL EN ESPAÑA, para que aportase justificación de su oferta económica, por estar incurso en presunción de anormalidad conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El licitador requerido presentó escrito respondiendo al requerimiento efectuado, dentro del plazo concedido.

Acto seguido se da cuenta del informe de viabilidad emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, de fecha 30 de julio de 2024 en el que se considera que el licitador anteriormente citado, ha justificado la viabilidad económica de la proposición presentada.

3.- Aceptación o rechazo de la oferta incurso en presunción de anormalidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, **propuesta de aceptación** de la oferta presentada por AIG EUROPE, S. A. SUCURSAL EN ESPAÑA en base al referido informe de viabilidad.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente:

Se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 30 de julio de 2024, procediéndose a la valoración de las ofertas presentadas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes.



A la vista del informe emitido, la Mesa procede a su clasificación, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1	AIG EUROPE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	75,00
2	ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA S.A.	73,78
3	EVEREST INSURANCE (IRELAND) DAC, SUCURSAL EN ESPAÑA	64,16

5.- Propuesta adjudicación.

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por haber presentado la mejor oferta según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Licitador propuesto como adjudicatario: **AIG EUROPE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA**, que se compromete a tomar a su cargo el contrato con una prima anual de **231.883,00** euros, exento de IVA.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Firmado electrónicamente
SECRETARIA
Sandra de Lorite Buendía

Firmado electrónicamente
PRESIDENTA
M^a Jesús de Vega Ferreras

